

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 1997.-

Vista la solicitud de prórroga de licencia extraordinaria por motivos particulares y,

## CONSIDERANDO:

Que el oficial -delegado inspector ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Menores N°6-, señor Leandro Cuccaro, ha venido gozando de sucesivas licencias con fundamento en el artículo 34 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional, totalizando a la fecha un lapso superior a los tres (3) años.

Que conforme surge de las solicitudes formuladas por el agente mencionado a fs. 2, 7, 13 y 19, las razones de índole personal que han motivado los pedidos, son la designación del señor Cuccaro por el Consejo Nacional del Menor y la Familia -órgano dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación-.

Que las tareas encomendadas por ese organismo traen aparejado que el agente cumpla dichas funciones con carácter permanente, haciendo presumir el prolongado período de desempeño -así como la nueva solicitud de prórroga por un año más-, la continuidad del señor Leandro Cuccaro como integrante del consejo aludido.

Por ello,

## SE RESUELVE:

1°) Prorrogar, por el término de tres (3) meses, los alcances de la Resolución N° 225/96, referente a la prórroga de licencia sin goce de sueldo concedida al oficial -delegado inspector- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, señor Leandro Cuccaro (art. 34 del R.L.J.N.).

2°) Hacer saber a dicho agente, a través de la cámara del fuero, que al vencimiento de dicho plazo deberá optar entre la reincorporación a sus tareas específicas como delegado inspector de este Poder Judicial de la Nación, o la continuidad de su labor en organismos dependientes de otros Poderes del Estado. En este último caso no se acordarán nuevas prórrogas de licencia fundada en motivos

- // -

- // -

particulares.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION